

ARQUIDIÓCESIS DE CALI
SAMARITANOS DE LA CALLE
CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI
Nit. 805.023.336- 9

Santiago de Cali, 3 de agosto de 2026

Doctora
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretaria de Bienestar Social
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Solicitud de continuidad de los servicios mediante adición de recursos al Convenio de Asociación No. 4146.010.27.1.001.2026

Respetada doctora Nigeria Rentería:

Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en la gestión que lidera al frente de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La Fundación Samaritanos de la Calle se permite informar que el **Convenio de Asociación No. 4146.010.27.1.001.2026**, incluyendo la **Modificación No. 02**, tiene prevista su finalización el día **4 de agosto de 2026**, fecha hasta la cual se continuará prestando la totalidad de los servicios contratados para la atención integral de la población habitante de calle.

Durante la ejecución del convenio, nuestra institución ha dispuesto la totalidad de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros requeridos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, alcanzando las metas establecidas y brindando atención permanente a una población que demanda respuestas continuas por parte de la institucionalidad.

Nos permitimos informar igualmente que **el valor correspondiente al convenio inicial ya fue ejecutado, revisado y pagado en su totalidad**. Así mismo, los recursos correspondientes a la **Modificación No. 02**, por valor de **SETECIENTOS**

CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($743.300.000), se encuentran actualmente en ejecución y culminarán con la finalización del convenio el día de mañana, razón por la cual el respectivo informe técnico, administrativo y financiero será presentado dentro de los términos contractuales para su revisión y trámite de pago.

No obstante, considerando que las necesidades de atención de la población habitante de calle permanecen vigentes y que la demanda de los servicios no cesa con la terminación del convenio, respetuosamente nos permitimos solicitar a esa Secretaría evaluar la posibilidad de **adicionar recursos al convenio vigente**, siempre que ello resulte jurídicamente procedente, con el fin de garantizar la continuidad de la atención y evitar la suspensión de los servicios prestados a esta población.

La continuidad de estos servicios representa no solo la permanencia de una oferta institucional esencial para personas en condición de extrema vulnerabilidad, sino también la posibilidad de conservar un equipo interdisciplinario con experiencia, una capacidad operativa instalada y un modelo de atención que ha permitido responder de manera oportuna a las necesidades del Distrito.

La Fundación Samaritanos de la Calle manifiesta su plena disposición técnica, administrativa, financiera y operativa para continuar ejecutando el convenio y dar cumplimiento a las metas adicionales que el Distrito considere necesarias, manteniendo los estándares de calidad y oportunidad que han caracterizado nuestra labor institucional.

Confiamos en que esta solicitud pueda ser valorada favorablemente, considerando la importancia de garantizar la continuidad de la atención integral a la población habitante de calle y de evitar interrupciones en un servicio que reviste un alto interés social para la ciudad.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución y reiteramos nuestra disposición para trabajar articuladamente con la Administración Distrital en la búsqueda de alternativas que permitan fortalecer y dar continuidad a la atención de esta población.



ARQUIDIÓCESIS DE CALI

SAMARITANOS DE LA CALLE

CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI

Nit. 805.023.336- 9

Cordialmente,

JOSE GONZÁLEZ, Pbro.
Director Representante Legal
Fundación Samaritanos de la Calle